

OÑATIKO HISTORIA



IDIGORASTARRAK (III)
LOS ORTIZ DE IDIGORAS (II)

En el número anterior de Zubixa analizábamos las distintas figuras documentadas con el nombre de Juan Ortiz de Idígoras, diferenciando a varios personajes que, pese a compartir nombre y pertenecer al mismo linaje, desempeñaron trayectorias muy diferentes como administradores condales, alcaldes o vecinos establecidos en el Perú. El artículo permitía comprender mejor la relevancia alcanzada por esta familia durante el siglo XVI, así como las dificultades que plantea la identificación de personas homónimas y coetáneas en la documentación histórica. En esta nueva entrega abordamos un nuevo reto no menos complejo: la reconstrucción de las distintas personalidades que se esconden tras el nombre de Andrés Ortiz de Idígoras. El análisis conjunto de protocolos notariales, pleitos de la Real Chancillería de Valladolid, documentación condal y eclesiástica permite distinguir, con distintos grados de certeza, a varios miembros del linaje que desempeñaron funciones de gran responsabilidad al servicio del Condado de Oñate. Su trayectoria constituye, además, un excelente ejemplo del papel desempeñado por aquellas familias que, sin pertenecer a la alta nobleza, sostuvieron durante generaciones el funcionamiento cotidiano de una de las estructuras señoriales más singulares del País Vasco.



EL CONDADO DE OÑATE Y LA ADMINISTRACIÓN DEL PODER

Para comprender el papel desempeñado por los Ortiz de Idígoras es necesario detenerse brevemente en la organización política del Condado de Oñate durante el siglo XVI.

A diferencia de las villas integradas en la Hermandad de Gipuzkoa, Oñati constituía un señorío jurisdiccional gobernado por la Casa de Guevara, cuyos titulares ejercían amplias competencias civiles, criminales, económicas y eclesiásticas. El Conde nombraba oficiales, administraba justicia, percibía rentas y disfrutaba de numerosos derechos derivados de los patronatos sobre iglesias y monasterios.

Los trabajos publicados por Irinmodo, basados en documentación original conservada en archivos históricos, permiten apreciar la complejidad de esta administración. Lejos de limitarse a la percepción de tributos, el gobierno condal descansaba sobre una extensa red de oficiales encargados de recaudar diezmos, administrar primicias,

gestionar arrendamientos, intervenir en patronatos eclesiásticos y representar los intereses de la casa señorial en pleitos y arbitrajes. Especialmente revelador resulta el poder otorgado por el Conde para el cobro de los diezmos y rentas correspondientes a diversas iglesias bajo su patronato, entre ellas San Miguel de Oñati, Santa Marina de Oxirondo, San Juan de Uzarraga y diversos beneficios del valle de Leniz. En estos documentos aparecen miembros del linaje Ortiz de Idígoras desempeñando funciones de máxima confianza, administrando no solo recursos económicos, sino también una parte esencial del poder político del Condado. Esto explica por qué el apellido Ortiz de Idígoras aparece repetidamente en documentación relacionada con los Guevara. No se trata de referencias aisladas, sino de la presencia continuada de una familia integrada en la estructura administrativa del señorío.



OÑATIKO SAN MIGEL ELIZAKO
GANGA-GILTZARRIA.

ANDRÉS ORTIZ DE IDÍGORAS I Árbitro, administrador y hombre de confianza de los Condes

La primera figura documentada con ese nombre corresponde a un Andrés Ortiz de Idígoras activo durante la primera mitad del siglo XVI.

La referencia más antigua localizada hasta el momento procede de un pleito seguido ante la Real Chancillería de Valladolid, entre 1515 y 1516, en el que Andrés Ortiz de Idígoras litigó con Pedro González de Marquina, escribano vecino de Oñati, por el cobro de determinados derechos derivados de escrituras notariales.

Aunque el documento no especifica todavía ningún cargo, sí revela dos aspectos importantes.

En primer lugar, Andrés aparece plenamente integrado en el ámbito jurídico y documental de la villa. En segundo lugar, su intervención resulta coherente con la tradición iniciada décadas antes por Rodrigo Ortiz de Idígoras, escribano y curador documentado ya en la primera mitad del siglo XV.

Veinte años más tarde la documentación ofrece una imagen mucho más definida.

En 1535 encontramos a Andrés Ortiz de Idígoras formando parte del tribunal arbitral encargado de resolver el conocido conflicto territorial entre Salvatierra y Zaldondo, relativo al aprovechamiento de los montes y términos de Charagorria, Ibarra, Mendiguibel y Atateguieta. No cualquiera podía desempeñar una función semejante. Los árbitros eran elegidos por su prestigio, conocimiento del derecho consuetudinario y capacidad para alcanzar soluciones aceptadas por ambas partes. Su presencia junto a Juan Fernández de Vicuña, Antonio Díaz de Santa Cruz y Juan López de Galarza permite situarlo entre las personas de mayor consideración jurídica del entorno. La relación con la Casa de Oñate se hace todavía más evidente pocos años después.

Entre 1541 y 1542, Andrés Ortiz de Idígoras figura junto al capitán Pedro López de Arrieta y otros vecinos de Oñati promoviendo que se tomara residencia a determinados oficiales de la villa. La respuesta del concejo resulta especialmente significativa, pues alegó que quienes impulsaban el procedimiento eran criados del Conde de Oñate, interesados en favorecer los planteamientos del señor jurisdiccional.

Más allá del resultado del pleito, este documento confirma que Andrés actuaba dentro de la órbita política de la Casa de Guevara.

Su posición alcanza probablemente el punto culminante en 1548. Ese año el Conde protestó formalmente por el nombramiento de Andrés Ortiz de Idígoras como alcalde mayor de Oñati, dejando constancia de que tal designación no debía perjudicar los derechos de la villa por tratarse de un natural de ella.

La noticia resulta extraordinariamente reveladora. El cargo de alcalde mayor constituía una de las magistraturas de mayor importancia dentro del sistema jurisdiccional señorial y requería una sólida formación jurídica y una absoluta confianza por parte del poder condal.

Finalmente, una ejecutoria de la Real Chancillería de Valladolid, fechada en 1574, vuelve a situar a Andrés Ortiz de Idígoras en el centro de la administración del Condado.

En ella aparece, junto a Juan Ortiz de Idígoras, como testamentario del difunto Pedro Vélez de Guevara, en el pleito sostenido por doña Mencía de Velasco sobre el cobro de su dote y arras.

Pocas funciones reflejan mejor el grado de confianza depositado por un señor que la elección de sus testamentarios.

La administración de una herencia nobiliaria implicaba gestionar bienes, rentas, obligaciones y pleitos de enorme complejidad.

Todo ello permite dibujar el perfil de un personaje situado en el núcleo mismo del gobierno condal.

Sin embargo, conviene actuar con prudencia. Aunque la continuidad cronológica hace posible que todas estas referencias correspondan a una misma persona, la documentación no permite afirmarlo de manera definitiva. Lo que sí puede sostenerse con bastante seguridad es la existencia de un Andrés Ortiz de Idígoras estrechamente vinculado a la administración de la Casa de Oñate, cuya trayectoria explica en buena medida el prestigio alcanzado posteriormente por el linaje.



Guevaratarren armarria, Oñatiko kondeen kriptako hila batean dagoena, San Migel elizan

ANDRÉS ORTIZ DE IDÍGORAS (II) Licenciado y abad de San Miguel administrador eclesiástico del Condado

Si el primer Andrés Ortiz de Idígoras representa la vertiente civil y administrativa del linaje, la segunda gran personalidad documentada corresponde al abad de la iglesia parroquial de San Miguel de Oñati. La importancia de este cargo resulta difícil de comprender desde una perspectiva actual. En el siglo XVI el abad de San Miguel no era únicamente el responsable espiritual de la principal iglesia de la villa. Administraba una institución dotada de importantes rentas, vinculada al patronato de los Condes de Oñate y estrechamente relacionada con el ejercicio del poder señorial. Precisamente los estudios publicados por Irinmodo.blogspot.com basados en documentación de archivo, ayudan a comprender este contexto.

Durante buena parte de la Edad Moderna los Condes de Oñate ejercieron el patronato sobre diversas iglesias y monasterios de su señorío y de otros territorios vinculados a la Casa de Guevara. Dicho patronato llevaba aparejado el derecho a presentar beneficiados, intervenir en la administración de las rentas y percibir una parte importante de los diezmos y primicias.

La gestión de estos derechos requería una compleja organización administrativa.

Los documentos muestran poderes concedidos para cobrar trigo, cebada, avena, gallinas, corderos, queso, lana y otros productos que constituían el pago habitual de los diezmos. Las iglesias de San Miguel de Oñati, Santa Marina de Oxirondo, San Juan de Uzarraga, diversas parroquias del valle de Leniz e incluso patronatos situados fuera del propio Condado formaban parte de una misma red económica administrada por la Casa de Oñate.

Este contexto resulta fundamental para interpretar correctamente la figura del abad Andrés Ortiz de Idígoras.

No se trataba simplemente del párroco de una iglesia.

Era el responsable de una institución integrada en uno de los principales sistemas patrimoniales del Condado.

La querrela de 1566

La primera referencia segura al abad Andrés Ortiz de Idígoras aparece en una querrela criminal seguida en la Real Chancillería de Valladolid.

En ella, Juan López de Hernani, vecino de Oñati, acusa de agresión a Pedro Vélez de Guevara, hijo del Conde de Oñate, a Nicolás de Bidaurreta y a otros criados del linaje, entre los que figura expresamente:

"Andrés Ortiz de Idígoras, abad de San Miguel de Oñate."

El documento posee un enorme interés. En primer lugar, confirma sin ninguna duda la existencia de un Andrés que ocupaba la dignidad abacial.

Pero además revela hasta qué punto

los altos cargos eclesiásticos del señorío participaban en la vida política local.

Lejos de aparecer como un religioso apartado de los asuntos temporales, el abad se encuentra inmerso en los conflictos protagonizados por el entorno inmediato de los Guevara.

Ello resulta perfectamente coherente con la naturaleza del patronato señorial.

La abadía de San Miguel constituía una pieza esencial del sistema político del Condado.

El pleito por los subsidios de la abadía

La segunda gran referencia documental procede de un largo proceso judicial desarrollado entre 1572 y 1590.

En él comparece nuevamente Andrés Ortiz de Idígoras, abad de San Miguel, reclamando el cumplimiento de una escritura otorgada por Juan de Albiz. El litigio tenía como finalidad obtener determinadas cantidades destinadas al pago del subsidio eclesiástico que la abadía debía satisfacer a la Corona.



Este documento resulta especialmente valioso porque permite comprender la dimensión económica del cargo.

La abadía administraba bienes, rentas y obligaciones fiscales de considerable entidad.

Su responsable debía negociar con procuradores, acudir a los tribunales y garantizar el cumplimiento de compromisos económicos complejos. Estamos, por tanto, muy lejos de la imagen tradicional de un simple párroco rural.

El abad de San Miguel actuaba como gestor de una importante institución económica integrada en la administración señorial.

El patronato de los Guevara

Los documentos analizados por Irinmodo* ayudan además a comprender por qué tantos miembros del linaje Ortiz de Idígoras aparecen relacionados con San Miguel. No fue una casualidad.

La iglesia constituía uno de los principales centros de poder del Condado.

Los Guevara ejercían sobre ella derechos de patronato que les permitían intervenir en el nombramiento de beneficiados y en la percepción de determinadas rentas. Por ello, la administración de la parroquia exigía personas de absoluta confianza.

En este contexto cobran nuevo sentido muchas de las referencias dispersas localizadas durante la investigación. Mientras Juan Ortiz de Idígoras aparece administrando diezmos y rentas condales, Andrés desempeña el gobierno de la principal iglesia del señorío.

Lejos de tratarse de carreras independientes, ambas funciones parecen formar parte de una misma estrategia de consolidación familiar dentro de la estructura política de la Casa de Oñate.

La presencia simultánea de miembros del linaje en la administración civil y eclesiástica constituye, probablemente, uno de los mejores indicadores del prestigio alcanzado por los Ortiz de Idígoras durante el siglo XVI.

ANDRÉS ORTIZ DE IDÍGORAS III El doctor y la culminación de un linaje

La última figura que puede identificarse con suficiente claridad pertenece ya a una nueva generación. Se trata de Andrés Ortiz de Idígoras, doctor, hijo de Juan Ortiz de Idígoras, alcalde de Oñati, y de Magdalena Yzaguirre.

Su aparición documental coincide con uno de los expedientes más interesantes para la reconstrucción de la genealogía familiar: el pleito seguido en la Real Chancillería de Valladolid en 1593, promovido por doña Magdalena de Yzaguirre y sus hijos Andrés y Diego Ortiz de Idígoras. El litigio tuvo su origen en unas expresiones injuriosas pronunciadas por Rodrigo Ibáñez de Albiz, alcalde ordinario de Oñati, quien puso en duda la hidalguía y limpieza de sangre de la familia.

Como era habitual en este tipo de procesos, los demandantes respondieron aportando testigos y documentos destinados a demostrar su condición de hidalgos notorios. Para el historiador, el verdadero interés del expediente reside en otro aspecto. Gracias a las declaraciones contenidas en él es posible reconstruir parte de la genealogía de los Ortiz de Idígoras con un grado de precisión poco habitual para la época.

El proceso identifica expresamente a doña Magdalena de Yzaguirre como viuda de Juan Ortiz de Idígoras y madre de Andrés y Diego.

Además, la reconstrucción genealógica realizada durante el litigio sitúa a Rodrigo Ortiz de Idígoras como bisabuelo de los demandantes, enlazando así la primera generación documentada del siglo XV con los miembros del linaje que ocuparon cargos civiles y eclesiásticos durante el siglo XVI.

Nos encontramos, por tanto, ante una fuente de extraordinario valor, pues conecta cronológicamente a los distintos Ortiz de Idígoras analizados en esta serie de artículos.



*Auto de posesión del Conde de Anzuola. 1580. urtea
Isturria: Gipuzkoako Protokoloen Artxibo Historikoa. Gipuzkoako Foru Aldundia